

ADENDA No. 01

Por medio de la presente Adenda, se modifican los Términos de Referencia de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 38 de 2017** así:

Se modifica el numeral No. 4.3 de los estudios previos y términos de referencia, así:

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos. Sin embargo, admitirá para acreditarla, actas de liquidación o actas de terminación del contrato o documentos afines que den cuenta de que el contratista ejecutó y cumplió a cabalidad con todas las actividades contractuales.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

El Instituto admitirá para acreditar la experiencia, actas de liquidación y actas de terminación debidamente firmadas por las partes del contrato

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

En atención a lo anterior las propuestas deberán ser radicadas desde el día 13 de Octubre de 2017 a partir de las 8:00 a.m hasta el 24 de Octubre de 2017 a las 5:00 p.m.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.